

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05 de Enero de 2016, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0094 de fecha 18 de Enero de 2016, que Aprobó el Programa Social para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- La Resolución N° 1133 de fecha 02 de Febrero de 2016, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24 de Marzo de 2016, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10 de Marzo de 2016, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05 de Abril de 2016, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Certificado N° 56, de fecha 07 de marzo de 2017, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, Aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO

EXENTO N°541

1. **APRUÉBASE** LA SIGUIENTE INCORPORACION DE DERECHOS EN LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES REFERIDOS A LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL "TU SANTA CRUZ" en el siguiente tenor:

Artículo 1º: La presente incorporación de derechos en la ordenanza tiene por objeto regular el cobro y el monto de los derechos municipales, por efecto de intermediación, que deban pagar los usuarios, por concepto de medicamentos de la farmacia popular municipal.

Artículo 2º: Fíjense los derechos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la presente ordenanza, de acuerdo a cada adquisición que realice la Farmacia Municipal.

Artículo 3º: El valor de la Unidad Tributaria Mensual a la que se refiere esta ordenanza, será la vigente a la fecha del giro respectivo.

TÍTULO I

INCORPORA NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES POR INTERMEDIACION DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL

Artículo 1º: Los derechos municipales por efectos de intermediación por los medicamentos y otros insumos serán los siguientes:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DEL DERECHO
FORLIP 10MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,05 y 0,06 UTM
IMURAN 50MG	100 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,26 y 0,28 UTM

BERODUAL HFA	INHALADOR	1	Entre 0,15 y 0,17 UTM
ARILEX 15MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,40 y 0,56 UTM
CRESTOR 40MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,60 y 0,80 UTM
NEXIUM 10MG	28 SOBRES	1	Entre 0,30 y 0,45 UTM
SEROQUEL 100MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,57 y 0,74 UTM
XIGDUO XR 10/1000	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,30 y 0,47 UTM
XARELTO 10MG	10 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,03 y 0,18 UTM
SIMPERTEN D 100/25	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,25 y 0,41 UTM
BREXOVENT	INHALADOR	1	Entre 0,10 y 0,30 UTM
MEMIKARE 10MG	60 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,08 y 0,22 UTM
SERETIDE 250/25mcg	INHALADORx 120 DOSIS	1	Entre 0,56 y 0,74 UTM
TRAMAL LONG 50MG	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,15 y 0,35 UTM
JALRA M 50/1000	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,15 y 0,35 UTM
EXFORGE 5/160	56 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,60 y 0,80 UTM
EXFORGE 10/160	56 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,60 y 0,80 UTM
LAMISIL 1%	SOL.TÓPICA	1	Entre 0,10 y 0,30 UTM
TAREG-D 80/12.5MG	56 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,55 y 0,71 UTM
AGATON	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,29 UTM
DUBLINA	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,30 y 0,45 UTM
GOBAL 1MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,17 y 0,33 UTM
ADACAI 10/20	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,30 y 0,49 UTM
AERIUS	JARABE	1	Entre 0,08 y 0,15 UTM
AERIUS 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,09 y 0,20 UTM
ARCOXIA 60MG	14 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,28 UTM
JANUMET 50/1000	56 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,35 y 0,51 UTM
JANUMET 50/850	56 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,35 y 0,51 UTM
JANUVIA 100 MG	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,35 y 0,52 UTM
JANUVIA 50MG	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,35 y 0,52 UTM
NASOSEX 280 DOSIS	INH.NASAL	1	Entre 0,10 y 0,30 UTM
VYTORIN 10/20	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,30 y 0,49 UTM
VYTORIN 10/40	28 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,35 y 0,51 UTM
GUTRON 2,5MG	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,25 UTM
VAGIFEM	18 COMP.VAGINAL	1	Entre 0,24 y 0,40 UTM
ATROVENT	NASAL	1	Entre 0,20 y 0,35 UTM
BROMAZEPAM 3MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,007 y 0,023 UTM
CARBAMAZEPINA 200MG	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,010 y 0,027 UTM
CICLOBENZAPRINA 10MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,003 y 0,015 UTM
CLONAZEPAM 0.5MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,008 y 0,024 UTM
CLONAZEPAM 2MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,014 y 0,034 UTM
DOXICICLINA 100MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,014 y 0,034 UTM
FAMOTIDINA 40MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,010 UTM
FUROSEMIDA 40MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,010 UTM
GLIBENCLAMIDA 5MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,003 y 0,015 UTM
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,003 y 0,015 UTM
LORATADINA 10MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,016 UTM
MELOXICAM 15MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,003 y 0,015 UTM
METFORMINA 850MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,010 y 0,025 UTM
NEOMICINA 500MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,01 y 0,15 UTM
PREDNISONA 5MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,017 UTM
PROPANOLOL 10MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,010 UTM
PROPANOLOL 40MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,015 UTM
MABTHERA 500MG/50ML	FRASCO AMPOLLA	1	Entre 20,0 y 24.0 UTM

Artículo 2º: La presente incorporación de nuevos derechos a la ordenanza comenzara a regir, desde la fecha de publicación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

FMGR/MARR/CMRC/MARR/Igd

- c. c.:
- Alcaldía (01)
 - Tesorería Municipal (01)
 - Rentas y Patentes (01)
 - Finanzas (01)
 - Departamento Salud (01)
 - Farmacia Municipal (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)
- /